



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 165

III LEGISLATURA

11 DE MAYO DE 1994

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

Mociones o proposiciones
no de ley

Moción sobre subida de las tasas universitarias.

(pág. 6257)

3. Acuerdos y resoluciones

Declaración institucional sobre situación de la empresa
Santa Bárbara, de Murcia.

(pág. 6257)

SECCIÓN "B", TEXTO EN TRÁMITE

Mociones o proposiciones
no de ley

Moción nº 298, sobre urgente terminación de viviendas
sociales en el municipio de Puerto Lumbreras, formulada
por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de
Izquierda Unida, (III-8904).

(pág. 6258)

Moción nº 299, sobre medidas para garantizar la estabilidad de Puerto Lumbreras como área de servicio en la autovía del Mediterráneo, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-8907).

(pág. 6258)

Moción nº 300, sobre desarrollo de proyectos de inversión en ejecución de obras, en la carretera C-3319, conexión autovía Murcia-Cartagena hasta San Javier, formulada por D. Ramón Carlos Ojeda Valcárcel, del grupo parlamentario Popular, (III-8908).

(pág. 6259)

Moción nº 302, sobre concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Guardia Civil, formulada por los grupos parlamentarios Socialista, Popular y de Izquierda Unida, (III-8910).

(pág. 6259)

Moción nº 303, sobre escasez de agua en la región y defensa del Plan Hidrológico Nacional, formulada por los grupos parlamentarios Socialista, Popular y de Izquierda Unida, (III-8925).

(pág. 6260)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

Interpelación nº 144, sobre nuevos recortes en la plantilla de la empresa nacional Bazán (Cartagena), formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-8886).

(pág. 6260)

Interpelación nº 145, sobre mantenimiento y regulación de vuelos civiles del aeropuerto Murcia-San Javier, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-8893).

(pág. 6261)

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 1244, sobre contratos realizados por la Consejería de Cultura y Educación con el grupo cultural "Mestizo", formulada por doña Pilar Barreiro Álvarez, del grupo parlamentario Popular, (III-8896).

(pág. 6262)

Pregunta nº 1245, sobre importe de la edificación del Auditorio de Música y Centro de Congresos de Murcia, formulada por doña Pilar Barreiro Álvarez, del grupo parlamentario Popular, (III-8897).

(pág. 6262)

Pregunta nº 1246, sobre coste de la implantación del proyecto DUNE, relativo a informatización y contabilidad de la Comunidad Autónoma, formulada por doña Pilar Barreiro Álvarez, del grupo parlamentario Popular, (III-8898).

(pág. 6262)

Pregunta nº 1247, sobre normativa legal de las tasas portuarias de la Comunidad Autónoma, formulada por doña Pilar Barreiro Álvarez, del grupo parlamentario Popular, (III-8899).

(pág. 6263)

Pregunta nº 1248, sobre mejora de la carretera MU-602, Cartagena-Alhama de Murcia, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-8903).

(pág. 6263)

Pregunta nº 1249, sobre obras de mejora de ensanche y firme en la carretera B-20, Cehegín-Canara, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del grupo parlamentario Popular, (III-8912).

(pág. 6263)

4. Respuestas

Del consejero portavoz del Gobierno, a pregunta nº 1150 (III-8069), para respuesta escrita, sobre criterios de la Dirección General de Agricultura, de la Comisión de las Comunidades Europeas, para la preselección de los puertos fronterizos con la Unión Europea, formulada por D. Ramón Carlos Ojeda Valcárcel, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 152).

(pág. 6264)

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 1212 (III-8205), para respuesta escrita, sobre obras en el antiguo edificio de la lonja de Lo Pagán (San Pedro del Pinatar), formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 155).

(pág. 6264)

Corrección de errores en las respuestas III-8860 y III-8887, remitidas por el consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, en contestación a preguntas formuladas por diputados del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

(pág. 6265)

SECCIÓN “I”, TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

Moción nº 275 (III-8180), sobre mejora de la señalización vial de las playas del Mar Menor y Cartagena, en la autovía E-15, Lorca-Murcia, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del grupo parlamentario Popular.

(pág. 6266)

Moción nº 290 (III-8761), sobre elaboración de un plan para la reactivación económica, social, industrial y cultural del municipio de Las Torres de Cotillas, formulada por D. José Juan Cano Vera, del grupo parlamentario Popular.

(pág. 6266)

2. Rechazados

Moción nº 268 (III-8058), sobre construcción del gasoducto Orihuela-Murcia-Cartagena, formulada por doña Pilar Barreiro Álvarez, del grupo parlamentario Popular.

(pág. 6266)

Moción nº 264 (III-8049), sobre reapertura de la consulta de cirugía oral y maxilofacial del hospital Morales Meseguer, de Murcia, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

(pág. 6266)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones
no de ley**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, moción "sobre subida de las tasas universitarias", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 5 de mayo de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

**MOCIÓN SOBRE SUBIDA DE LAS TASAS
UNIVERSITARIAS.**

La Asamblea Regional de Murcia acuerda:

Instar al Ministerio de Educación y Ciencia a que continúe desarrollando e intensifique la política de becas para estudios universitarios, con la finalidad de que ningún joven con capacidad y preparación se quede fuera de la Universidad por escasez de recursos económicos.

Cartagena, 5 de mayo de 1994
EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
José Plana Plana Pedro Trujillo Hernández

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, "Declaración institucional sobre situación de la empresa Santa Bárbara, de Murcia", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 4 de mayo de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE SITUACIÓN
DE LA EMPRESA SANTA BÁRBARA, DE MURCIA.**

El Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 4 de mayo, a propuesta de la Junta de Portavoces, aprueba la siguiente declaración institucional sobre situación de la empresa Santa Bárbara:

Primero.- Manifestar su más rotunda oposición a la propuesta de reestructuración de la misma, en la que se contempla el cierre de las instalaciones de la fábrica de Murcia.

Segundo.- Apoyar al Gobierno en la actuación ante el INI y el Ministro de Industria, en las gestiones tendentes a conseguir:

a) Que la empresa nacional de Santa Bárbara retire de inmediato el actual plan de empresa.

b) Que, en el más breve plazo posible, abra una mesa de negociación con los sindicatos para la discusión de un plan de viabilidad de la empresa nacional de Santa Bárbara.

c) Que el INI se dote de una política industrial que permita mantener la actividad industrial de Murcia. Ésta deberá contemplar la diversificación y la complementariedad de la producción que permita el mantenimiento de las instalaciones y de la mayor parte posible de los puestos de trabajo, realizando las inversiones necesarias.

Tercero.- Manifestar el respaldo de la Cámara a todas cuantas iniciativas considere el Gobierno oportunas dentro de sus competencias legales, tendentes a posibilitar la viabilidad de esta empresa.

Cartagena, 4 de mayo de 1994
EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
José Plana Plana Pedro Trujillo Hernández

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**3. Mociones o proposiciones
no de ley**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de mayo actual, admitió a trámite las mociones registradas con los números 298 (III-8904), 299 (III-8907), 300 (III-8908) y 302 (III-8910), formuladas por diputados de los tres grupos parlamentarios.

Asimismo, en sesión celebrada hoy, ha admitido la moción número 303 (III-8925), formulada conjuntamente por los tres grupos parlamentarios.

En consecuencia, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, recordándose que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan

de debatirse.

Cartagena, 11 de mayo de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

MOCIÓN Nº 298, SOBRE URGENTE TERMINACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LUMBRERAS, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-8904).

Ginés Carreño Carlos, en nombre del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presento ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite la siguiente moción sobre urgente terminación de viviendas sociales en el municipio de Puerto Lumbreras.

En la actualidad, en el municipio de Puerto Lumbreras se está construyendo un grupo de viviendas de promoción pública cuyos datos de identificación son:

- Título: 22 viviendas de promoción pública.
- Expediente: PP/00029/89.
- Fecha de comienzo de las obras: 1-12-92-
- Inversión: 134.951.920 pesetas.
- Fecha finalización: 1-3-94.
- Empresa constructora: Construcciones y Obras Cartagena, S.A.

Según la información facilitada por el consejero de Política Territorial y Obras Públicas a este diputado, el plazo de terminación de las viviendas era el 25-2-94, pero la realidad es que el ritmo de las obras fue disminuyendo progresivamente hasta el día 17-12-93, fecha en que se paralizó totalmente.

Posteriormente, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuso, concretamente el 11-2-94, la resolución del contrato suscrito con la empresa adjudicataria de la construcción de las viviendas.

La situación actual es pues de total paralización, habiendo retirado la empresa toda la maquinaria, material y utillaje de las obras.

Esta situación, evidentemente, perjudica a las familias y ciudadanos que necesitan una vivienda digna, que, como siempre, pertenecen a las capas sociales más desfavorecidas de nuestra sociedad, al mismo tiempo que no son rentabilizados debidamente los fondos públicos.

Ante esta situación, la Asamblea Regional de Murcia aprueba la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y más concretamente a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, para que se agilicen, con carácter de urgencia, los trámites oportunos para la finalización de las obras de construcción de 22 viviendas de promoción pública, expediente número PP/00029/89,

en el municipio de Puerto Lumbreras.

Cartagena, 5 de mayo de 1994
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
José Luis Martínez Ginés Carreño Carlos

MOCIÓN Nº 299, SOBRE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE PUERTO LUMBRERAS COMO ÁREA DE SERVICIO EN LA AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-8907).

Froilán Reina Velasco, en nombre del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre medidas a adoptar para garantizar la estabilidad de Puerto Lumbreras como área de servicio en la autovía del Mediterráneo.

La ciudad de Puerto Lumbreras, en el límite de nuestra Comunidad Autónoma con la andaluza, ha sido tradicionalmente un lugar de encuentro entre los caminos históricos que comunicaban Al-Ándalus y que, dentro del señorío de Lorca, conformaba la frontera entre los diferentes reinos de la España árabe, en general, y de forma muy especial a partir del siglo XII, cuando la confrontación entre las culturas musulmanas y cristiana hacían de aquel señorío vigía y atalaya, lugar adelantado hacia la reserva cultural y militar que constituyó en el último período del siglo XV el reino de Granada.

En tiempos más recientes, Puerto Lumbreras, ya municipio independiente, mantiene una estructura económica basada, especialmente, en dos fuentes de riqueza: de un lado, la tradicional en todo el país, la agricultura, y de otro, la que logra por su estratégica ubicación en ese cruce de caminos reseñado anteriormente.

En la actualidad, el desarrollo que las comunicaciones modernas imprimen en la cultura y economía de los pueblos, la hace particularmente sensible al verse afectada por el trazado que impone la construcción de la autovía del Mediterráneo a su paso por su término municipal, lo cual puede repercutir de manera negativa en el mantenimiento de una tradicional, imprescindible y necesaria fuente de riqueza para el bienestar de sus habitantes.

Estamos pues ante un hecho, la construcción de la autovía, que bueno en sí mismo pudiera, de no actuarse con la cautela pertinente y el raciocinio adecuado, afectar negativamente en la economía de los ciudadanos de esta villa murciana.

Es fácil, por otra parte, prever soluciones claras, sencillas, que disminuyan en lo posible el impacto socioeconómico negativo que la referida autovía puede

producir, y, con ese ánimo, y no olvidando cuáles son las competencias que tanto la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como el Estado central poseen en cuanto a la planificación, construcción, gestión y mantenimiento de las vías de comunicación terrestres regionales, se presenta ante el Pleno de la Asamblea Regional, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno a lo siguiente:

11.- Mantener contactos con la Delegación Provincial del MOPTMA para garantizar que el trazado de la autovía Murcia-Puerto Lumbreras, a su paso por esta ciudad, se efectúe de tal forma que garantice la estabilidad de la ciudad de Puerto Lumbreras como área de servicio.

21.- Realizar en su momento la adecuada señalización, de todo tipo, que facilite a los viajeros en tránsito el conocimiento de Puerto Lumbreras como área de servicio dotada de múltiples ofertas: hostelería, artesanía, souvenir, etcétera.

31.- De las gestiones realizadas con el MOPTMA y de los compromisos contraídos, si los hubiera, dar cuenta a la Comisión de Política Sectorial antes de la finalización del actual período de sesiones.

Cartagena, 27 de abril de 1994

EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

MOCIÓN Nº 300, SOBRE DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EJECUCIÓN DE OBRAS, EN LA CARRETERA C-3319, CONEXIÓN AUTOVÍA MURCIA-CARTAGENA HASTA SAN JAVIER, FORMULADA POR D. RAMÓN CARLOS OJEDA VALCÁRCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-8908).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Ramón Carlos Ojeda Valcárcel, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone para su debate y aprobación por el Pleno la siguiente moción:

El 21 de enero de 1994 fue aprobado por el Consejo de Gobierno el Programa de Actuación en Carreteras para el sexenio 1994-1999, ajustado al escenario presupuestario bajo y asumiendo en muy poca medida las alegaciones presentadas durante el período de exposición pública.

No se prevé en el Programa de Actuación en Carreteras antedicho ninguna actuación importante en el actual ejercicio presupuestario para mejorar de forma sensible y adecuada a su importancia y categoría la carretera de primer nivel C-3319, desde su conexión con la autovía Murcia-Cartagena a San Javier. Tan sólo se prevén dos obras menores que no se corresponden con

la utilización de esta vía de comunicación, prácticamente exclusiva, para conectar Murcia y buena parte de la región con el área del Mar Menor (nuestro primer centro turístico) y el aeropuerto de San Javier.

Este importante olvido del Gobierno regional fue recogido en una de las alegaciones presentadas por el grupo parlamentario Popular durante la fase de exposición pública, sin que haya sido recogida en la aprobación definitiva del programa.

Estima este diputado suficientemente justificada la alegación presentada al efecto en su día, así como también su insistencia en que el Gobierno regional dé prioridad a la mejora de la carretera antes referenciada, razón por la cual somete al Pleno de la Asamblea Regional de Murcia la adopción del siguiente acuerdo:

El Pleno de la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a que desarrolle proyectos de inversión en ejecución de obras, dentro del presente ejercicio de 1994, en la carretera de primer nivel C-3319, a partir de su conexión con la autovía Murcia-Cartagena y hasta San Javier, mediante la utilización, alternativa o conjuntamente, de los dos siguientes procedimientos:

A) Mediante la aprobación de un crédito extraordinario que permita la financiación de las obras que, en todo caso, han de ser contempladas como vía rápida y doble calzada en toda la longitud de dicha carretera.

B) Destinando a dichas obras los recursos procedentes de las modificaciones que se produzcan, en su caso, en las ofertas de proyectos y ejecución de obras públicas en carreteras.

Cartagena, 27 de abril de 1994

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Ramón Ojeda Valcárcel

MOCIÓN Nº 302, SOBRE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA GUARDIA CIVIL, FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR Y DE IZQUIERDA UNIDA, (III-8910).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista; Juan Ramón Calero Rodríguez, portavoz del grupo parlamentario Popular, y Ginés Carreño Carlos, diputado del grupo parlamentario de Izquierda Unida, al amparo de lo previsto en el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, proponen, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Se cumple este año el 150 aniversario de la creación, por el Duque de Ahumada, del cuerpo de la Guardia Civil.

Los servicios prestados a lo largo de este dilatado

período de tiempo a la sociedad española son incontables; los méritos que concurren en este abnegado cuerpo son múltiples, casi imposibles de enumerar y de toda índole y naturaleza, contando por ello con el cariño y el respeto de toda la sociedad española.

En el ámbito de esta Comunidad Autónoma tenemos buena constancia de ello. En efecto, los servicios prestados en momentos de tragedia por inundaciones, emergencias individuales y colectivas, y en todas y cada una de las manifestaciones cívicas, hacen acreedor a este cuerpo del reconocimiento popular que anida en el corazón de todos los murcianos sin distinción de ninguna clase.

Por todo ello, el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, por unanimidad de todas las fuerzas políticas en ella representadas, adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que se inicie el expediente correspondiente para que le sea otorgada la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Guardia Civil.

Cartagena, 5 de mayo de 1994

Fdo: Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista.- Juan Ramón Calero Rodríguez, portavoz del grupo parlamentario Popular.- Ginés Carreño Carlos, diputado del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

MOCIÓN Nº 303, SOBRE ESCASEZ DE AGUA EN LA REGIÓN Y DEFENSA DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL, FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR Y DE IZQUIERDA UNIDA, (III-8925).

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista; Juan Ramón Calero Rodríguez, portavoz del grupo parlamentario Popular, y José Luis Martínez Sánchez, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, proponen al Pleno de la Cámara, para su aprobación, la siguiente resolución:

Ante la situación de escasez de agua por la que, de forma permanente, atraviesa nuestra región, la Asamblea Regional, reunida en sesión plenaria, acuerda:

Primero.- Expresar de forma inequívoca nuestra posición respecto a la necesidad imperiosa del cumplimiento de la legislación vigente relativa al trasvase, hasta tanto no se apruebe el Plan Hidrológico Nacional y el Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

Segundo.- Reafirmarnos en la posición expresada en ocasiones anteriores por esta Cámara, acerca de la defensa del Plan Hidrológico Nacional como único instrumento que debe garantizar las soluciones estables y definitivas a la carencia de agua de esta región.

Tercero.- Mostrar el respaldo a las autoridades e instituciones de la región en todas cuantas actuaciones

consideren oportuno acometer, tendentes a conseguir, de forma definitiva, satisfacer las necesidades de agua de esta región como garantía de que los agricultores dispongan de este recurso tan preciado.

Cartagena, 10 de mayo de 1994

Fdo: Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista.- Juan Ramón Calero Rodríguez, portavoz del grupo parlamentario Popular.- José Luis Martínez Sánchez, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las interpelaciones registradas con los números 144 (III-8886) y 145 (III-8893), formuladas por don Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 10 de mayo de 1994

EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

INTERPELACIÓN Nº 144, SOBRE NUEVOS RECORTES EN LA PLANTILLA DE LA EMPRESA NACIONAL BAZÁN (CARTAGENA), FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-8886).

Froilán Reina Velasco, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para que explique las acciones que está llevando a cabo acerca de los anuncios de nuevos recortes en la plantilla de la empresa nacional Bazán, de Cartagena.

El pasado 8 de marzo la empresa nacional Bazán presentó, al Comité Intercentros, una propuesta de expediente de regulación de empleo con suspensión temporal, entre abril de 1994 y abril de 1995, que afectaba a 1.200 trabajadores, prácticamente la totalidad de la plantilla de la factoría naval de Cartagena.

La inmediata respuesta de las organizaciones sindicales, económicas y políticas de la región, con diferentes clases de iniciativas, condujo a que, una vez abiertas las negociaciones entre la dirección de la empresa y el comité de la misma, se llegase a un rápido acuerdo que permitiría reconducir con los menos costes sociales, económicos y humanos el intento de la dirección de esta empresa pública de llevar a cabo el quinto expediente de regulación de empleo, que tal y como se presentaba, situaba tanto la capacidad productiva de la factoría de Cartagena, y por ende a los trabajadores de la misma, en alarmante situación de posibles bajas laborales inmediatas.

Días más tarde, el 21 de los corrientes, el presidente de Bazán Cartagena, Sr. Sánchez Cámara, manifiesta que la empresa tiene un futuro incierto al anunciar diversas reducciones de empleo como consecuencia de los recortes en los presupuestos de Defensa del Gobierno español. En referencia al futuro de la factoría cartagenera, hace notar la garantía del trabajo hasta el año 2000, a través del programa de cazaminas, a la vez que diferentes datos apoyan el aplazamiento de la reparación de la limpieza o gran carena del submarino S-64, lo cual impediría, de mantenerse esta decisión, ir modificando paulatinamente los acuerdos empresa-sindicatos citados anteriormente, y, por consiguiente, el retorno en toda su magnitud del expediente de regulación con las previsibles negociaciones de despidos y recortes en la plantilla de los astilleros cartageneros.

Volvemos pues a estar en la permanente situación, nunca resuelta, de no encontrar soluciones correctas a lo inmediato, y, lo que es aún peor, vivir en la nebulosa de una estrategia global, clara, viable, que permita determinar en un plazo medio el futuro de la empresa, tanto en Cartagena como en las factorías de Cádiz y El Ferrol.

En consecuencia, y a fin de conocer la posición del Gobierno regional, las acciones que esta nueva situación determina, así como las gestiones, que de haberlas se han venido haciendo desde el acuerdo del expediente citado, se presenta ante el Pleno de la Cámara la presente interpelación al Consejo de Gobierno.

Cartagena, 27 de abril de 1994

EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

INTERPELACIÓN Nº 145, SOBRE MANTENIMIENTO Y REGULACIÓN DE VUELOS CIVILES DEL AEROPUERTO MURCIA-SAN JAVIER, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-8893).

Froilán Reina Velasco, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 142 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para que explique el mantenimiento y regulación de vuelos civiles del aeropuerto Murcia-San Javier.

El aeropuerto Murcia-San Javier constituye una de las infraestructuras que para el transporte de viajeros y mercancías posee la Región de Murcia, y cuyo uso compartido con la Academia General del Aire no está suficientemente regulado y concretado a pesar de las múltiples iniciativas que sobre este aeropuerto ha debatido la Asamblea Regional.

El conocimiento profundo de la cantidad y características de los vuelos de los alumnos de la Academia, junto a las necesidades comerciales presentes y futuras en la región, permiten afirmar con rotundidad que el uso compartido de las pistas es perfectamente posible introduciendo ligeras modificaciones, y, sobre todo, consensuando esas dos importantes realidades, cuales son: el mantenimiento correcto de las prácticas de vuelo de los referidos alumnos y la potenciación de esta infraestructura comercial para la economía en la región, y aún más, imprescindible para un correcto relanzamiento de la productividad, modernización y potenciación de dicha economía.

No es ni siquiera preciso realizar inversiones económicas; basta tan sólo negociar correcta y positivamente ambos usos utilizando los cauces reglamentarios: el acuerdo marco existente, que viene a regular el uso de aquellos aeródromos o aeropuertos de utilización conjunta civil-militar, militar-civil, acuerdo firmado en su día y que emana de acuerdos del Consejo de Ministros y cuyos organismos son la Dirección General de Protección Civil y el Ministerio de Defensa.

El que hasta ahora no se haya materializado acuerdo alguno refleja, como en tantas otras cosas, falta de iniciativa por parte del Gobierno regional para anteponer los intereses regionales a otros más partidistas.

En consecuencia, y a fin de conocer las gestiones, que, de haberlas, se han realizado, los criterios que al respecto se tienen y aquellas razones y criterios políticos que han impedido materializar, hasta el momento, el acuerdo unánime de la Asamblea sobre este asunto, se presenta ante el Pleno de la Asamblea Regional para su debate, la presente interpelación al Consejo de Gobierno.

Cartagena, 3 de mayo de 1994

EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 1244 (III-8896), 1245 (III-8897), 1246 (III-8898), 1247 (III-8899), 1248 (III-8903) y 1249 (III-8912), formuladas por diputados de los grupos parlamentarios Popular y de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 10 de mayo de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

PREGUNTA Nº 1244, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONTRATOS REALIZADOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN CON EL GRUPO CULTURAL "MESTIZO", FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-8896).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pilar Barreiro Álvarez, diputada regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita de la Excm. Sra. consejera de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

¿Qué número de contratos han sido realizados por la Consejería de Cultura con el grupo "Mestizo", detallando importe y objeto del mismo, desde 1993 hasta la fecha?

Cartagena, 3 de mayo de 1994
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

PREGUNTA Nº 1245, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE IMPORTE DE LA EDIFICACIÓN DEL AUDITORIO DE MÚSICA Y CENTRO DE CONGRESOS DE MURCIA, FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-8897).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pilar Barreiro Álvarez, diputada regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita de la Excm. Sra. consejera de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

¿Cuáles son todos los importes presupuestarios pagados y comprometidos para la edificación del Auditorio de Música y Centro de Congresos de Murcia, así como las partidas de las que se han originado las asignaciones?

Cartagena, 3 de mayo de 1994
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

PREGUNTA Nº 1246, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE COSTE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DUNE, RELATIVO A INFORMATIZACIÓN Y CONTABILIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-8898).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pilar Barreiro Álvarez, diputada regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. consejero de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

¿Cuáles es el montante del coste de la implantación del proyecto Dune?

Cartagena, 3 de mayo de 1994
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

PREGUNTA Nº 1247, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE NORMATIVA LEGAL DE LAS TASAS PORTUARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-8899).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pilar Barreiro Álvarez, diputada regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. consejero de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

¿Bajo qué normas legales se está procediendo al cobro de tasas portuarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma?

Cartagena, 3 de mayo de 1994
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

PREGUNTA Nº 1248, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MEJORA DE LA CARRETERA MU-602, CARTAGENA-ALHAMA DE MURCIA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-8903).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre arreglo de la carretera MU-602, de Cartagena a Alhama de Murcia.

La carretera MU-602, que une Alhama de Murcia con la ciudad de Cartagena, se ha convertido, a partir de la inauguración de la autovía del Mediterráneo en su tramo Murcia-Puerto Lumbreras, en una de las vías fundamentales en el trasiego de vehículos y mercancías de nuestra región. Sobre todo, es la vía de acceso y de salida primordial para todo el tráfico pesado que va de Andalucía a la industrial Cartagena, a la vez que es comunicación fundamental para el municipio de Fuente Álamo y sus pedanías, y, en general, de la comarca del Guadalentín.

Quizá por el asiduo uso del transporte de alto tonelaje, la situación del firme en que se encuentra la mencionada vía Alhama-Cartagena es bastante negativa, encontrándonos con multitud de zonas de trazado donde socavones, grietas y parches son el orden del día, de tal modo que si no se actúa con rapidez, el estado de rodadura de esa vía puede deteriorarse de forma irreversible.

Siendo de todo ello que adquieren justificación las siguientes preguntas al consejero de Política Territorial y Obras Públicas:

1º.- ¿Se van a realizar durante 1994 actuaciones de mejoramiento de firme, relativas a la carretera MU-602, de Alhama de Murcia a Cartagena?

2º.- ¿Con qué consignaciones presupuestarias se cuenta al respecto?

Cartagena, 5 de mayo de 1994
EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 1249, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE OBRAS DE MEJORA DE ENSANCHE Y FIRME EN LA CARRETERA B-20, CEHEGÍN-CANARA, FORMULADA POR D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-8912).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Carlos Llamazares Romera, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. consejero de Política Territorial y Obras Públicas, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

Con respecto a las obras de mejora de ensanche y firme en la carretera B-20, Cehegín-Canara,

- ¿Cuántas empresas concurrieron al concurso-subasta?

- ¿Cuáles fueron esas empresas, es decir, su denominación social?

- ¿A qué empresa fue adjudicada la obra y bajo qué criterios?

Cartagena, 6 de mayo de 1994
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Carlos Llamazares Romera

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las respuestas registradas con los números III-8900 y III-8905, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por diputados de los grupos parlamentarios Popular y de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 10 de mayo de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

RESPUESTA III-8900, DEL CONSEJERO PORTAVOZ DEL GOBIERNO, A PREGUNTA Nº 1150 (III-8069), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CRITERIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, DE LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, PARA LA PRESELECCIÓN DE LOS PUERTOS FRONTERIZOS CON LA UNIÓN EUROPEA, FORMULADA POR D. RAMÓN CARLOS OJEDA VALCÁRCCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 152).

La pregunta hace referencia a una relación de puertos fronterizos que la Unión Europea ha preseleccionado en España, en la que sólo aparece Cartagena en el territorio de esta Comunidad Autónoma mientras que en otras comunidades aparecen varios, y plantea cuáles han sido los criterios que ha utilizado la Dirección General de Agricultura, de la Comisión de las Comunidades Europeas, para la preselección de los puertos fronterizos con la Unión Europea en el territorio de nuestro país.

Hay que señalar lo siguiente: en principio se han fijado fronteras de la Unión Europea con respecto a países terceros para tres tipos de actividades: el control veterinario, el control fitosanitario y el tráfico de pasajeros.

1. Con respecto a los puestos de inspección fronteriza para controles veterinarios, hay que indicar que los mismos han sido fijados por la inspección veterinaria de la Comisión mediante una Decisión de 7 de enero de 1994 (Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE) L-18, de 21 de enero de 1994). En dicha Decisión (se adjunta fotocopia* de la misma) se incluye el puerto de Cartagena, pero de la Comunidad Valenciana sólo aparecen dos (no cinco), Alicante y Valencia, y de la andaluza, seis (no quince), por lo que no parece que la pregunta se refiera a esta relación.

2. En relación a los puestos de inspección fronteriza para controles fitosanitarios, hay que señalar que estos puntos de control han sido fijados por los estados miembros. En el caso español, el Ministerio de Agricultura fijó los puertos, entre los que se incluye el de Cartagena, y aeropuertos que a estos efectos se consideraban puntos de entrada en la Unión Europea. Esto se reguló mediante el Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre (BOE de 16 de diciembre de 1993).

3. Respecto a los puestos de control para el acceso a la Unión Europea de ciudadanos de países terceros, hay que indicar que han existido varias listas de puertos españoles considerados como frontera marítima para el acceso de ciudadanos de países terceros al territorio de la Comunidad Europea en el marco del acuerdo de

Schengen. Dichas listas han sido elaboradas por el Ministerio del Interior, y el criterio para elaborarlas era la existencia o no de un tráfico regular de viajeros con países terceros. En ninguna de las listas figuraba Cartagena, al no existir líneas regulares de pasajeros. En la primera se incluían un total de 46 puertos; en la última de ellas, los puertos se han reducido a 17 y esta lista aún tiene carácter provisional.

Por último, se puede apuntar que, al margen de los puertos fronterizos, en el ámbito de las redes transeuropeas de transportes existen también dos decisiones comunitarias relativas al desarrollo de una red transeuropea básica de transporte combinado y de una red transeuropea de carreteras, así como una proposición de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la red transeuropea del transporte, y, en todas ellas, está prevista la inclusión de Cartagena.

Murcia, 3 de mayo de 1994
EL CONSEJERO-PORTAVOZ
DEL GOBIERNO,
Ramón Ortiz Molina

* Se encuentra a disposición de los señores diputados en la Secretaría General de la Cámara.

RESPUESTA III-8905, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA Nº 1212 (III-8205), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE OBRAS EN EL ANTIGUO EDIFICIO DE LA LONJA DE LO PAGÁN (SAN PEDRO DEL PINATAR), FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 155).

1. La Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, de fecha 18 de septiembre de 1992, por la que se ordenaba la subrogación en las competencias municipales, la suspensión de las obras de construcción, así como la incoación de expediente sancionador, ha sido recurrida en la jurisdicción contencioso-administrativa por parte del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, así como por doña Valentina Herrera Martínez, estándose a lo que resuelvan los tribunales de justicia.

2. El hecho de que una edificación se encuentre ubicada en la zona de servidumbre de protección (Ley de Costas), no presume que deba demolerse. En este sentido, la disposición transitoria decimotercera del Reglamento para ejecución de la Ley de Costas, distingue tres situaciones:

- Si ocupan terreno de dominio público, serán demolidos al extinguirse la concesión.
- Si se emplaza en la zona de servidumbre de tránsito, no se permitirán obras de consolidación,

aumento de volumen, modernización o incremento de su valor de expropiación, pero sí las pequeñas reparaciones que exija la higiene, ornato y conservación.

- En el resto de la zona de servidumbre de protección podrán realizarse obras de reparación y mejora, siempre que no implique aumento de volumen de las construcciones existentes y sin que el incremento de valor que aquéllos comporten pueda tenerse en cuenta a efectos expropiatorios.

Precisamente es el alcance de las obras que pueden realizarse lo que motiva la discrepancia entre el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma, ya que el Ayuntamiento sostiene que encajan dentro del supuesto previsto del régimen de fuera de ordenación (no han supuesto aumento de volumen ni imposibilitan la expropiación por la Administración), por lo que el citado Ayuntamiento otorgó, en fecha 29 de mayo de 1992, licencia de obras. En este sentido, el Ayuntamiento sostiene que es competencia municipal el otorgamiento de licencias y que, por lo tanto, la Comunidad no debe subrogarse. Estos extremos serán sustanciados en el recurso contencioso-administrativo.

3. Las servidumbres legales de la Ley de Costas recaen sobre los terrenos colindantes con el dominio público marítimo terrestre, sean de titularidad privada o pública.

La demarcación de costas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, ha señalado a la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial que la denominada lonja de Lo Pagán no se encuentra afectada por la servidumbre de tránsito (fecha 24 de febrero de 1992).

4 y 5. Desde el punto de vista urbanístico, el dato más significativo es la variación de criterio municipal, que empezó otorgando una licencia de obra menor (reparaciones de higiene, ornato y conservación).

Con posterioridad, el Ayuntamiento suspendió las obras por excederse de la citada licencia, incoando expediente sancionador. Sin embargo, acordó a continuación la suspensión de la tramitación del expediente, otorgando licencia de obras al proyecto presentado en fecha 20 de mayo de 1992 (datos extraídos del recurso municipal).

Esta Administración defenderá en el recurso contencioso-administrativo los criterios mantenidos en la Resolución de 18 de septiembre de 1992 (subrogación, incoación, etcétera).

Asimismo, a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley de Costas, ostenta la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas las competencias en la servidumbre de protección (autorización de usos), por lo que va a aplicar los criterios establecidos en la citada legislación teniendo en

cuenta: por un lado, la definición del dominio público marítimo-terrestre y ribera del mar, que ha de realizar la Demarcación de Costas de acuerdo con los criterios de la actual Ley de Costas, a partir de la cual se computa la servidumbre de tránsito y protección, y, por otro, la calificación urbanística que le otorga a los citados terrenos el Plan General.

Murcia, 3 de mayo de 1994
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
Ramón Ortiz Molina

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Advertidos errores en la transcripción de las respuestas registradas con los números III-8860 y III-8887, ambas publicadas en el BOAR nº 164, de 5-V-94, se ordena por la presente su subsanación mediante la correspondiente corrección de errores.

Cartagena, 11 de mayo de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS RESPUESTAS III-8860 Y III-8887, REMITIDAS POR EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, EN CONTESTACIÓN A PREGUNTAS FORMULADAS POR DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA.

- En la respuesta III-8860, tanto en el sumario (pág. 6228) como en el epígrafe de la contestación (pág. 6249), donde dice: "... formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario Popular", debe decir: "formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario **de Izquierda Unida**".

- En la respuesta III-8887, tanto en el sumario (pág. 6229) como en el epígrafe de la contestación (pág. 6249), donde dice: "... formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario Popular", debe decir: "... formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario **de Izquierda Unida**".

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 5 de mayo actual, conoció la retirada de la moción nº 275 (III-8180), sobre mejora de la señalización vial de las playas del Mar Menor y Cartagena, en la autovía E-15, Lorca-Murcia, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del grupo parlamentario Popular, y publicada en el BOAR nº 156, de 10-III-94.

Asimismo, la Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada hoy, ha conocido la retirada de la moción nº 290 (III-8761), sobre elaboración de un plan para la reactivación económica, social, industrial y cultural del municipio de Las Torres de Cotillas, formulada por D. José Juan Cano Vera, del grupo parlamentario Popular, y publicada en el BOAR nº 164, de 5-V-94.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 10 de mayo de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada hoy, ha rechazado las iniciativas que a continuación se enumeran:

- Moción nº 268 (III-8058), sobre construcción del gasoducto Orihuela-Murcia-Cartagena, formulada por doña Pilar Barreiro Álvarez, del grupo parlamentario Popular, y publicada en el BOAR nº 156, de 10-III-94.

- Moción nº 264 (III-8049), sobre reapertura de la consulta de cirugía oral y maxilofacial del hospital Morales Meseguer, de Murcia, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, y publicada en el BOAR nº 157, de 18-III-94.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 5 de mayo de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana